



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0258** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 08 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 0340-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, sobre "Solicita aprobación de Términos de Referencia para Elaboración de Expediente Técnico – Proyecto de Inversión – Construcción del Sistema de Riego Nuevo Occoro, con CUI N° 2030593", y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: "... Son atribuciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a través de sus Direcciones competentes, las siguientes.- Dictar las Directivas y/o disposiciones internas para el mejor desarrollo de las funciones de los servidores civiles ...";

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Francisco De La Cruz Ayala, en la parte pertinente señala lo siguiente: "... en el marco de la Resolución Directoral N° 0238-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, que autoriza a la Dirección Zonal de Huancavelica la elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra – 2023 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2030593 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO NUEVO OCCORO", la Dirección Zonal de Huancavelica elabora y remite los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico.- - - En tal



sentido, mediante Informe N° 0133-2023-MIDAGRI-PESCS-1611 remite los Términos de Referencia que se utilizarán para la contratación del servicio de elaboración del expediente técnico de saldos de obra, el cual, previamente debe ser aprobado vía acto resolutivo.- - - De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, se solicita la aprobación vía acto resolutivo de los Términos de Referencia para la contratación de la elaboración del Expediente Técnico de Saldos de Obra – 2023 del Proyecto de Inversión con CUI N° 2030593 "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO NUEVO OCCORO ...";

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0292-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Expediente Técnico Saldos de Obra Meta 2023 del Proyecto: - "Construcción del Sistema de Riego Nuevo Occoro", con Código Único de Inversiones N° 2030593, que en fojas 05, forma parte del presente acto resolutivo

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

